

ACTA N° 8

Sesión Ordinaria de la Junta Departamental de Tacuarembó,
realizada el día jueves 29 de mayo de 2025.

Preside: Heber Gustavo Formoso.

-SUMARIO-

1°.- Asistencia. **2°.-** Media Hora Previa.

3°.- Consideración y aprobación Acta N° 7, sesión ordinaria de fecha 15 de mayo de 2025. **4°.-** Asuntos Entrados. Expedientes con Solicitud de Prórroga. Expedientes con Comunicación de Pase a Archivo.

5°.- Informe N° 4, de Comisión de Finanzas y Presupuesto, referente al Expediente Interno N° 005/25, caratulado “INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ, eleva Oficio N° 017/25, solicitando anuencia para adquirir a la Sra. Julia Gutiérrez Núñez e hijos, el Padrón Urbano N° 351 (parte), que cuenta con una superficie de 19.288m², con 155,⁹⁴ metros de frente a calle N° 6, y 163,¹² metros frente a camino De las Tropas, Achar”. **6°.- Informe N° 5**, de Comisión de Finanzas y Presupuesto, referente al Expediente Interno N° 004/25, caratulado “INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ, eleva Oficio N° 025/25, solicitando anuencia para adquirir a Sucesores de Ramón Sarriés, el Padrón Urbano N° 20.636, el que consta de una superficie de 95.024 m²”. **7°.- Informe N° 6**, de Comisión de Finanzas y Presupuesto, referente al Expediente Interno N° 100/24, caratulado “INTENDENCIA

DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ, remite Oficio N° 498/2024, solicitando la anuencia correspondiente, para adquirir a los Sucesores de Gladys Pura López Pintos, el Padrón Urbano N° 747, Manzana 87, de la localidad de San Gregorio de Polanco”. **8°.- Informe N° 10**, de Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos, referido al Expediente Interno N° 2025-96-1-0001318, caratulado “Ratificación de Decreto Departamental y Resolución de IDT, del Titular Cooperativa de Viviendas Tacuarembó, Fuerza, Garra y Pasión”. **9°.-** Edil Departamental Justino Sánchez solicita incluir en el Orden del Día, anteproyecto de resolución a efectos de llevar a cabo una reunión informativa en la Sala de Sesiones “Gral. José Artigas”, sobre el avance de los trabajos vinculados a la planta de producción de hidrógeno verde en Tambores.

-1-

En la ciudad de Tacuarembó, capital del departamento del mismo nombre, a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil veinticinco, siendo las veintiuna

horas, citados ordinariamente, ingresan a la Sala de Sesiones “*Gral. José Gervasio Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, los siguientes Ediles:

Mtra. Greyci Araujo, Gustavo Formoso, Mtra. Nubia López, Hubaré Aliano, Elsa Cuello, José Ramos, Edgardo Gutiérrez, Mtra. Alicia Chiappara, Mtra. Lidia Ferreira, Enzo Sosa, Cecilia Lotito, Pamela Toribio, Juan Eustathiou, Leidy Sánchez, Mtro. Richard Menoni, Pedro O. Esteves, Marcelo Albernáz, Mariela Correa, Jorge Mancero, Prof. Tabaré Amaral, Dr. Ricardo Rosano, Justino Sánchez y Juan Manuel Legelén.

Total: Veintitres (23) Ediles.

Asisten además, los Suplentes de Edil: Luis Acuña por la titular Mtra. Adriana Velázquez, Mabel Porcal por el titular Felipe Bruno, Javier Guedes por el titular Téc. Agr. Saulo Díaz;

Miriam Maldonado por el titular Francisco Barrios; Carlos Alamendy por la titular Irene Echenagusia; Nilda González por el titular Nildo Fernández.

Total: Seis (6) Suplentes de Edil.

En el transcurso de la Sesión, alternaron los siguientes suplentes de Edil: Mtro. Doroteo Pérez, Mtra. Judith Vigneaux, Abel Ritzel, Lic. Lila de Lima, Eduardo Santander, Marisol López, Alexis Rodríguez, Azucena Sánchez, Miriam Goyén, Mtra. Susana García, Lorena da Silva, Esc. Lorna Taño, Juan Andrés Eustathiou, Emiliano Fonseca, Esc. Alessandro Spinetti, Prof. Julio Brunel, Dra. Karina Pérez, Sergio Rosa.

En consecuencia, esta Sesión Ordinaria se realiza con la asistencia de **veintinueve (29) Ediles.**

Preside el titular Heber Gustavo Formoso, asistido por el Director General de

Secretaría Dardo A. López Rodríguez y la Administrativa I Rosario Piedra.

Versión Taquigráfica: Micaela Silvera (Taquígrafa Revisora); Graciela Pereira das Neves y Mary Andrea Casco (Taquígrafas I).

-2-

SR. PRESIDENTE: Buenas noches Señores Ediles. Habiendo número en Sala iniciamos la Sesión en el día de la fecha con la “*Media Hora Previa*”.

Tiene la palabra el Sr. Edil Justino Sánchez.

Edil Departamental Justino Sánchez:

Buenas noches Sr. Presidente, Señores Edilas y Ediles. Hoy voy a hacer entrega y voy a solicitar un informe, el cual voy a pasar a leer.

‘De mi mayor consideración:

La Comisión de Finanzas y Presupuesto de este Organismo tiene a consideración la Rendición de Cuentas de la Intendencia Departamental, Ejercicio 2023, pesando sobre ella múltiples observaciones del Tribunal de Cuentas de la República. En particular voy a poner énfasis en el cuestionamiento a la asignación de horas extras que excedieron el tope legal establecido. Atento a lo expuesto, me amparo en el Artículo 284 de la Constitución de la República, y el Literal D del Artículo 76 del Reglamento Interno de esta Junta, para elevar una serie de interrogantes que agradezco traslade al Sr. Intendente Departamental.

-Informar respecto de las horas extras asignadas en los años 2021, 2022, 2023, 2024 y los meses del presente año.

-Informar del total de horas extras asignadas en los años indicados, señalando el número de funcionarios que realizaron labores en esa condición.

-Indicar respecto de los años solicitados, ¿en cuántas horas extras fue superado el tope legal establecido?

Agradecido por cursar este petitorio, hago propicia la oportunidad para saludar a Usted muy atentamente. Justino Sánchez'.

Quisiera Sr. Presidente, que mis palabras fueran al Ejecutivo Departamental y a la prensa oral y escrita. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muy bien señor Edil, se le dará trámite a sus palabras. Tiene la palabra el señor Edil Ricardo Rosano.

Edil Departamental Dr. Ricardo Rosano: Pasadas las elecciones departamentales y municipales corresponde hacer público el agradecimiento a todas las personas que depositaron su confianza en *Progresistas* 76.

Hoy, como hace 5 años, con el sabor amargo de que nuestro Frente Amplio no obtuvo el apoyo que esperábamos, asumimos el desafío de ocupar una banca en esta Junta Departamental.

Durante el período que está culminando, hemos trabajado con seriedad, con fundamentos, aportando iniciativas y apoyando todas las propuestas que consideramos beneficiosas o aceptables.

Hemos cuestionado y nos hemos opuesto, con respeto y con mucha firmeza, a los proyectos que consideramos inconvenientes para la gente o para el departamento.

Soy consciente de los límites que tenemos con una minoría como la actual, pero aún en esa circunstancia, seguiremos haciendo el mayor esfuerzo por una mejor calidad de vida para la gente, y en particular para los más necesitados.

Tanto en este Legislativo Departamental, como en cualquier otro ámbito de gobierno, las personas deben estar en el centro de las consideraciones.

Entiendo que para quienes estamos en una organización política de izquierda, el propósito debe ser transformar la realidad, en el sentido de generar las condiciones

necesarias para el desarrollo pleno del potencial vital de las personas.

Los esfuerzos se deben orientar a construir una sociedad de personas libres, que no tengan dificultades para encontrar la felicidad, que no tengan impedimentos para expresarse, sin desigualdades de cualquier índole, sin restricciones para el acceso al trabajo, a la información, a la educación, a la salud, etc., etc.

Personas que participen de los asuntos públicos y que se apropien de los ámbitos de autogestión.

Desde los gobiernos, además de asegurar la libertad, la seguridad y la participación, debemos procurar el desarrollo económico inclusivo y armónico, sin caer en aventuras voluntaristas que probablemente generen más pobreza, tal como ha ocurrido en muchos países de la región y del mundo.

A la vez de promover el crecimiento y el desarrollo de las empresas privadas tradicionales (una promoción condicionada a la generación de empleos en mayor cantidad y calidad), se deben establecer estímulos a la economía social, a las cooperativas, a los cuentapropistas, y a cualquier forma laboral autogestionaria de los trabajadores.

No corresponde descalificar a quienes en la izquierda presumen ser más radicales o revolucionarios, pero la realidad es que solamente con buenas intenciones, no se avanza de forma sostenible en los cambios sociales; muchas veces el radicalismo no es más que estridencia, y las acciones incorrectas provocan rebotes que nos hacen retroceder.

Yo me defino como *Progresista*, y no abduco del propósito de superar la inhumanidad del capitalismo.

Solicito que mis palabras sean enviadas a todos los medios de comunicación del departamento.
Muchas gracias por su atención.

SR. PRESIDENTE: Se le dará trámite a sus palabras.

Pasamos al *primer punto* del Orden del Día, Consideración y aprobación Acta N° 7, sesión ordinaria de fecha 15 de mayo de 2025.

Edil Departamental Hubaré Aliano: Señor Presidente, señores Ediles, voy a solicitar un minuto de silencio.

SR. PRESIDENTE: Señor Edil.

Edil Departamental Hubaré Aliano: Disculpe..., por el jugador y amigo Edinson Freitas, quien fuera un gran jugador de fútbol y excelente persona. Y la otra persona, es por el reciente fallecimiento del Licenciado Hugo Fernández Faingold, quien tuvo varios cargos políticos: senador, embajador, fue ministro en el primer gobierno del Dr. Sanguinetti. Y era eso que quería solicitar señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Fue coordinado con las bancadas señor Edil?

Edil Departamental Hubaré Aliano: Está todo coordinado señor Edil; leo el reglamento. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muy bien, pasamos al minuto de silencio... Tiene la palabra el señor Edil Justino Sánchez.

Edil Departamental Justino Sánchez: Si, referente a la coordinación del minuto de silencio, en la cual nosotros sí estuvimos conversando con el Coordinador del Partido Nacional, queríamos y le dijimos si era posible, agregar también un minuto de silencio en memoria del fallecimiento de Luis Suárez, Presidente del SUNCA acá en

Tacuarembó, un compañero de mucho tiempo.

SR. PRESIDENTE: Muy bien señor Edil, ¿también fue coordinado con las bancadas?

Edil Departamental Justino Sánchez: Si.

SR. PRESIDENTE: Muy bien, pasamos al minuto de silencio entonces.

-3-

SR. PRESIDENTE: Pasamos al *primer punto* del Orden del Día, *Consideración y aprobación Acta N° 7, sesión ordinaria de fecha 15 de mayo de 2025.* Está a consideración el acta. Si ningún Edil va a hacer uso de la palabra, pasamos a votar. **(22 en 22).**

Pasamos ahora a la lectura... Sí, señor Edil tiene la palabra.

Edil Departamental Justino Sánchez: Presidente, queríamos entregarle un anteproyecto de resolución para que fuera leído. Esto es una inquietud de unos cuantos Ediles, en la cual también inquietud suya, referente a la actualización de la información sobre el hidrogeno verde, y la posible instalación de la planta en la localidad de Tambores. En la cual nosotros creemos pertinente de que se actualice un poco el proyecto y la información referente a la empresa: en qué situación está, y los cambios que ha tenido desde el principio. Creo que es pertinente actualizar, digamos la información que ellos tienen, y me gustaría entregarle para que fuera leído este anteproyecto si fuera posible. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: ¿Señor Edil, está incluido el tema, no?

Edil Departamental Justino Sánchez: Si.

SR. PRESIDENTE: Bueno, primero se lee.

SECRETARIA: ANTEPROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO; el comienzo y los avances de los trabajos tendientes a instalar en la zona de Tambores, una planta de producción de hidrógeno verde (Proyecto Tambor),

CONSIDERANDO I; la necesidad de poder contar con información actualizada de los trabajos y avances que efectivamente se han venido desarrollando por parte de la Empresa Enertrag-SEG, en su plan de instalarse en Villa Tambores;

CONSIDERANDO II; que dicha empresa produciría hidrógeno verde y contempla además, una producción final de 70.000 t/a de metanol;

CONSIDERANDO III; que este emprendimiento industrial de importante significación, podría implicar un cambio medioambiental, social y cultural para la zona, y los cambios o actuaciones ante diferentes Instituciones Nacionales a lo largo del tiempo, pueden ser significativos;

CONSIDERANDO IV; que se ha propuesto que en el mes de junio del año en curso, se realice una reunión donde técnicos de la empresa estén brindando información a los Ediles, valorando la importancia del emprendimiento, y ya que en otra oportunidad, se realizó en esta misma Junta Departamental, una instancia de información por parte de la Empresa;

CONSIDERANDO V; que ésta Junta Departamental no puede estar ajena a temas tan trascendentales para el departamento y la región;

ATENTO; a lo preceptuado por el Art. 273 Nral. 1º de la Constitución de la República;

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ;
RESUELVE:**

1ro.- Autorizar el uso del plenario de la Junta Departamental, a los efectos de llevar a cabo el día miércoles 18 de junio, desde las 19:00 horas, una instancia informativa para los Ediles Departamentales (en ejercicio y también, electos para el quinquenio 2025 -2030), sobre el tema “Producción de hidrógeno verde – Avances del proyecto TAMBOR”.-

2do.- En la ocasión, se contaría con la participación como expositores, de representantes de la empresa Enertrag-SEG (Ing. Civ.-Hidráulica – Ambiental Griselda Castagnino, MSC Ecología y Planificación Ambiental Camila Rueda, e Ing. en Electrónica Martín Piedracueva).

3ro.- Comuníquese en forma inmediata; cumplido, archívese.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*”, de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil veinticinco.

SR. PRESIDENTE: Bien, pasamos a votar la inclusión. Los que estén por afirmativa. **(25 en 25).**

-4-

SR. PRESIDENTE: Pasamos ahora a la lectura de los *Asuntos Entrados*. Los lee Secretaría.

SECRETARIA: ASUNTOS ENTRADOS – 29/05/2025

16/05/25 125 OSCAR PADRON FAVRE, remite invitación para la presentación del libro ‘RIVERA - El Artiguismo posible’ del historiador Oscar Padrón Favre en la ciudad de Tacuarembó “*Tertulias del Bicentenario*” Club Tacuarembó – Martes 20 de mayo de los ctes., Hora 19:30. **PASA A PRESIDENCIA**

16/05/25 126 INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBO, remite invitación para presentación del libro '*Sara de Ibáñez entre el canto y la nada*', el día jueves 22 de mayo de los ctes., hora 19:00, por la presentación por la poetisa Dra. Sylvia Puentes de Oyenard y la nieta de Sara: Patricia Silva Ibáñez. **PASA A PRESIDENCIA**

16/05/25 127 INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBO, remite invitación para la conmemoración del '*Día Nacional del libro*', el día lunes 26 de mayo de los ctes., hora 10:00, en la Sala Brocco del Centro Cultural Nacional de Tacuarembó. **PASA A PRESIDENCIA**

16/05/25 128 INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBO, remite invitación para la muestra artística '*Camuflajes, dos formas de la maternidad*' por Rocío Quintero - Vanessa Bulmini. Inauguración: día martes 27 de mayo del año en curso, hora 10:00, en MUART. **PASA A PRESIDENCIA.**

16/05/25 129 INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBO, remite invitación para presentación del libro '*Artigas – Cara- Cara*', trabajo de investigación con Inteligencia Artificial por el escritor Marciano Durán y el Dr. Osvaldo Aren, el día jueves 28 de mayo del cte. año, hora 19:00, en el Club Tacuarembó. **PASA A PRESIDENCIA**

16/05/25 130 INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBO, Dirección Gral. de Educación y Cultura – Comisión del Bicentenario 1825- Club Tacuarembó, remiten invitación de las actividades que se realizan por la '*Semana del libro 2025*', se adjunta cronograma. **PASA A PRESIDENCIA**

16/05/25 131 TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA, remite

Oficio N° 1008/25, transcribiendo resolución N° 491/2025 adoptada por ese Organismo, referente a actuaciones de la Intendencia Dptal. de Tacuarembó, relacionadas con la reiteración del gasto derivado de la Licitación Publica N° 4/2024, orientada a la construcción de la infraestructura para una terminal de ómnibus en la localidad de Villa Ansina, manteniendo la observación formulada en fecha 15/01/2025. **PASA A COMISION DE FINANZAS Y PRESUPUESTO**

16/05/25 132 TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA, remite Oficio N° 2148/25, con resolución N° 898/2025 adoptada por este Organismo de fecha 23 de abril del año en curso, referente a actuaciones de la Intendencia Dptal. de Tacuarembó, relacionadas a reiteraciones de gastos efectuadas en los meses de diciembre 2024 y enero 2025. **PASA A COMISION DE FINANZAS Y PRESUPUESTO**

16/05/25 016 INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBO, eleva Oficio N° 017/25, solicitando anuencia para adquirir a la Sra. Julia Gutiérrez Núñez e hijos, el Padrón Urbano N° 351 (parte), que cuenta con una superficie de 19.288 m², con 155, 94 metros de frente a calle N° 6 y 163,12 metros frente a camino las Tropas, localidad de Achar. **PASA A COMISION DE FINANZAS Y PRESUPUESTO.**

16/05/25 133 EDILA DPTAL. ELSA CUELLO, remite nota adjuntando certificación médica correspondiente al día 15 de mayo del año en curso, por 24 hs. **PASA A LAS DIRECCIONES GRALES. DE SECRETARIA Y FINANCIERO CONTABLE.**

19/05/25 134 EDIL DPTAL. JUSTINO SANCHEZ Y SUPLENTE DE EDIL JAVIER GUEDES, remiten

anteproyecto de Resolución sugiriendo una Sesión de carácter Extraordinario para el día 29 de mayo del año en curso, para recibir al Director de UNASEV, Sr. Marcelo Metediera. **PASA A PASA A COMISION DE LEGISLACION, TRABAJO, REGL. y ASUNTOS INTERNOS.**

19/05/25 135 CAMARA DE SENADORES, remite nota con copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el Senador Nacional Felipe Carballo en la sesión del día 6 de mayo del año en curso, relacionada sobre al '*Día del Trabajador Rural*'. **QUEDA EN CARPETA**

19/05/25 136 CAMARA DE SENADORES, remite nota con copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el Senador Nacional Pedro Irigoín, en la sesión del día 6 de mayo del año en curso, relacionada a la elección de gobiernos municipales.

QUEDA EN CARPETA

19/05/25 137 INAU, remite invitación para una jornada Interinstitucional, con el objetivo de abordar situación actual de niños, niñas y adolescentes en nuestro departamento, referidas a asistencia, contención, salidas no acordadas, y consumo problemático, para lograr una visión general de las instituciones involucradas y sociedad en general, en la calle Gral. Flores anexo IDT (casa Diocesana) el día jueves 22 de mayo del año en curso, en el horario de 10:30 a 14:00 hs. Se debe confirmar asistencia: mcrivero@inau.gub.uy. **PASA A PRESIDENCIA Y A LAS RESPECTIVAS BANCADAS**

19/05/25 138 MINISTERIO DE AMBIENTE, remite nota de Área de Evaluación Ambiental, sobre la solicitud de Autorización ambiental Previa

(Manifiesto), sobre el proyecto de Adecuación y Repotenciación de la Central Hidroeléctrica Rincón de Baygorria, ubicada en el río Negro Km. 393 de su desembocadura, padrón N° 12.728 departamento de Durazno. **QUEDA EN CARPETA**

19/05/25 139 MINISTERIO DE AMBIENTE (Dinacea), remite nota con Certificado de Clasificación de Proyecto, por el reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, sobre la solicitud de la Empresa Forestal Oriental S.A. para explotar dos canteras el establecimiento 'Cuchilla del Ombú', en el Padrón N° 11.481 de la 4ª sección judicial del departamento de Tacuarembó. **QUEDA EN CARPETA**

21/05/25 015 INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBO, eleva Oficio N° 025/25, solicitando anuencia para adquirir a Sucesores de Ramón Sarriés, el Padrón Urbano N° 20.636, que consta de una superficie de 95.024 m²". **PASA A COMISION DE FINANZAS Y PRESUPUESTO**

21/05/25 387/24 INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBO, remite Oficio N° 498/2024, solicitando la anuencia correspondiente, para adquirir a los *Sucesores de Gladys Pura López Pintos*, el Padrón Urbano N° 747, Manzana 87, de la localidad de San Gregorio de Polanco. **PASA A COMISION DE FINANZAS Y PRESUPUESTO**

22/05/25 140 DIRECTIVA DE RED POETICA URUGUAY, remite invitación para una velada especial de poesía, música y danzas a realizarse el día 13 de junio de 18:00 a 22:00 hs. en la Sala Brocco (Casa de la Cultura), Ituzaingó N° 261. **PASA A PRESIDENCIA Y LAS BANCADAS RESPECTIVAS**

23/05/25 141 CAMARA DE REPRESENTANTES, remite nota con copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el Representante Nacional Ernesto Dehl, expresadas en la sesión del día 13 de mayo del año en curso, referidas a la situación laboral de las personas mayores de 50 años en nuestro país. **QUEDA EN CARPETA**

23/05/25 142 MINISTERIO DE AMBIENTE, remite nota con Certificado de Clasificación de Proyecto, por el reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, sobre la solicitud de la Empresa Forestal Oriental S.A. para explotar dos canteras en establecimiento 'Cuchilla del Ombú', en los Padrones N° 10.745 y 11.098 de la 3ª Sección Judicial del departamento de Tacuarembó. **QUEDA EN CARPETA**

23/05/25 143 INTENDENCIA DEPTAL. DE TACUAREMBO, remite *Exp. N° 2025-961-0001318* - Oficio N° 166/25, referente a rectificación de Decreto Departamental y Resolución de la IDT, sobre la Cooperativa de Viviendas Tacuarembó, Fuerza Garra y Pasión.

PASA A COMISION DE LEGISLACION, TRABAJO, REGLAMENTO Y ASUNTOS INTERNOS.

23/05/25 144 EDILAS DPTALES. Mtras. Alicia Chiappara y Lidia Ferreira, remiten proyecto de decreto solicitando la Declaratoria de Interés Cultural, Social y Educativo de todas las actividades enmarcadas en los festejos del '*40° aniversario de la Escuela N° 146 del Barrio Juan Domingo López*', a celebrarse el día 18 de junio de 2025. **PASA A COMISION DE CULTURA, TURISMO, DEPORTES, GENERO, EQUIDAD Y DD.HH.**

23/05/25 145 CAMARA DE REPRESENTANTES, remite nota con copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el Representante Nacional Ernesto Dehl, expresadas en la sesión del día 13 de mayo del año en curso, referidas a la situación laboral en nuestro país, de las personas mayores de 50 años. **QUEDA EN CARPETA**

23/05/25 146 INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBO, remite Oficio N° 178/2025, proponiendo denominar al *Museo de Artes Plásticas de Tacuarembó*, con el nombre de '*Gustavo Alamón*'. **PASA A COMISION DE LEGISLACION, TRABAJO, REGLAMENTO Y ASUNTOS INTERNOS**

23/05/25 147 INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBO, remite Oficio N° 184/2025, con proyecto de decreto proponiendo la creación del '*Municipio de Curtina*' sobre la base de la Junta Local actualmente existente, según lo establecido en la ley N° 19.272.

PASA A COMISION DE LEGISLACION, TRABAJO, REGLAMENTO Y ASUNTOS INTERNOS

28/05/25 148 Ediles Dptales. Hubaré ALIANO, José RAMOS, Justino SANCHEZ, Juan Manuel LEGELEN y Nildo FERNANDEZ, presentan proyecto de Resolución para autorizar el traslado dentro del recinto de este Legislativo, de los bustos que homenajean al Dr. Washington Beltrán Barbat y al escultor José Bulmini, para los laterales de la puerta auxiliar de Presidencia. **PASA A COMISION DE LEGISLACION, TRABAJO, REGLAMENTO Y ASUNTOS INTERNOS**

29/05/25 149 Mtro. JESUS CASCO, remite nota con descargos, referente al Homenaje al Mtro. Rubén Lena realizado el día 15 de los ctes., en el Teatro ‘Escayola’ de nuestra ciudad y adjunta resolución N° 613/25 del MEC. **PASA A PRESIDENCIA y COMISION DE CULTURA, TURISMO, DEPORTES, GÉNERO, EQUIDAD Y DD.HH.**

29/05/25 150 CONGRESO NACIONAL DE EDAILES, remite Oficio N° 104/2024-2025 comunicando informe aprobado por la Comisión Asesora de Deportes, el día 25 de mayo del año en curso, referente al proyecto de ley presentado por el Representante Nacional Pedro Jisdonian, sobre ‘*Disposiciones contra el odio, racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte*’. **PASA A PRESIDENCIA.**

29/05/25 151 CONGRESO NACIONAL DE EDAILES, remite Oficio N° 105/2024-2025 comunicando informe aprobado por la Comisión Asesora de Turismo el día 25 de mayo del año en curso, referente al proyecto de turismo religioso-funerario, que se encuentra a estudio en la Junta Dptal. De Colonia. **PASA A PRESIDENCIA.**

SR. PRESIDENTE: Ahora se leen los “Expedientes con Solicitud de Prórroga”.

SECRETARIA: “Expedientes con Solicitud de Prórroga” conforme a lo establecido por el Artículo 92° del Reglamento Interno de la Junta Departamental de Tacuarembó:

-Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos:
Expediente Interno 021/2025, caratulado: Funcionario de la Junta Departamental Nelson Gabriel Gaite Correa, quien en la actualidad se desempeña en Servicios

Generales, con el cargo de Auxiliar de Servicio II Grado 2, solicita se lo tenga en cuenta para el cargo de Portero que va a quedar vacante a partir del primero de abril del año en curso.

-Expediente Interno 022/2025, caratulado: Funcionaria de la Junta Departamental Sandra Beatriz De Oliveira Meneses, quien en la actualidad se desempeña en Servicios Generales, con el cargo de Auxiliar de Servicio II Grado 2, solicita se la tenga en cuenta para el cargo de Portero que va a quedar vacante a partir del primero de abril del año en curso.

-Expediente Interno 024/2025, caratulado: Funcionario Departamental Ruben Anthony Santos Albano, quien en la actualidad desempeña funciones en este Órgano Legislativo en el área Servicios Generales, en pase con comisión, solicita su ingreso como funcionario de la Junta Departamental para el cargo de Auxiliar de Servicio II Grado 2 que está vacante.

POR LA COMISION: Hubaré Aliano (Presidente) – Juan Eustathiou (Secretario).

SR. PRESIDENTE: Se vota la prórroga, los que estén por la afirmativa. **(25 en 25).** Se leen ahora por Secretaría los “Expedientes con Comunicación de Pase a Archivo”.

SECRETARIA: “Expedientes con Comunicación de pase a Archivo” conforme a lo establecido por el Artículo 99° del Reglamento Interno de la Junta Departamental:

- Comisión de Cultura, Turismo, Deportes, Género, Equidad y DD.HH.

Expediente Interno N° 029/2025, caratulado: INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ, remite Oficio N° 118/25 referente a la solicitud presentada por el

Mtro. Jesús Casco proponiendo la Declaratoria de Interés Cultural a un homenaje al Mtro. Ruben Lena, a realizarse el día 15 de mayo del año en curso, en el Teatro Escayola de nuestra ciudad.

POR LA COMISION: Mtra. Susana García (*Presidente ad-hoc*) – Marcelo Albernaz (*Secretario*).

-5-

SR. PRESIDENTE: Pasamos ahora al tercer punto del Orden del Día, “Informe N° 4 Comisión de Finanzas y Presupuesto, referente al Expediente Interno...”

Sí; tiene la palabra la Sra. Edila Pamela Toribio.

Edila Departamental Pamela Toribio: Sr. Presidente, para solicitar obviar la lectura de los puntos tres, cuatro y cinco, es el Informe 4, 5 y 6 de la Comisión de Finanzas, que ya lo votamos y vuelven para votarse en definitiva, sin observaciones del Tribunal de Cuentas.

SR. PRESIDENTE: Muy bien. Se vota, los que esté por la afirmativa, **(23 en 23)**. Pasamos ahora al *tercer punto* del Orden del Día, “*Informe N° 4, de Comisión de Finanzas y Presupuesto, referente al Expediente Interno N° 005/25*”, caratulado “*INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO, eleva Oficio N° 017/25, solicitando anuencia para adquirir a la Sra. Julia Gutiérrez Núñez e hijos, el Padrón Urbano N° 351 (parte), que cuenta con una superficie de 19.288 m², con 155,⁹⁴ metros de frente a calle N° 6, y 163,¹² metros frente a camino De las Tropas, Achar*”.

SECRETARIA: Tacuarembó, 26 de mayo de 2025.

COMISION DE FINANZAS Y PRESUPUESTO - Informe N° 4

Reunida en el día de la fecha la Comisión de Finanzas y Presupuesto, con la asistencia de los Ediles Departamentales **Pamela TORIBIO, José RAMOS, Justino SÁNCHEZ**, y los Suplentes de Edil **Alexis RODRÍGUEZ** (por la titular Adriana Velázquez) y **Florencia DE FREITAS** (por su titular Juan Eustathiou), actuando en Presidencia la suplente de Edil Florencia de Freitas y como Secretaria la Edila Departamental Pamela Toribio, ambos en carácter ad-hoc, resolvió por unanimidad de cinco (5) presentes, elevar a Plenario el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

VISTO; el Expediente Interno N° 005/25, caratulado

“INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO, eleva Oficio N° 017/25, solicitando anuencia para adquirir a la Sra. Julia Gutiérrez Núñez e hijos, el Padrón Urbano N° 351 (parte), que cuenta con una superficie de 19.288 m², con 155,⁹⁴ metros de frente a calle N° 6, y 163,¹² metros frente a camino De las Tropas, Achar”; -----

RESULTANDO I; que la Junta Local de Achar, remite Oficio N° 247/23, adjuntando la nota de la Sra. Julia Gutiérrez Núñez, que ofrece en venta por un monto de dólares estadounidenses treinta mil (US\$ 30.000,⁰⁰), parte del inmueble Padrón Urbano N° 351, Manzana N° 34, ubicado en la planta urbana de la localidad de Achar, según croquis adjuntos que lucen a fs. 4 y 5 de estos obrados; -----

CONSIDERANDO I; que la Dirección General de Ordenamiento Territorial a fs. 7, con fecha 13 de diciembre de 2023, solicita la tasación catastral de 19.288 m², parte del Padrón N° 351, Manzana N° 34 de la localidad de Achar; -----

CONSIDERANDO II; que a fs. 11, por papel notarial N° 141899 de fecha 18 de diciembre del año 2009, consta la declaratoria de únicos y universales herederos legítimos del causante Walter Ignacio Camilo Cabrera, a sus dos hijos y la cónyuge supérstite, -----

CONSIDERANDO III; que en fecha 3 de mayo de 2024, la Dirección Nacional de Catastro informa que el valor venal del inmueble Padrón N° 351 (P.), con un área de 19.288 m², es equivalente a Pesos Uruguayos tres millones ciento once mil, setecientos sesenta y uno (\$u 3:111.761,⁰⁰), y Unidades Indexadas quinientas diecinueve mil ciento cuarenta y cinco con novecientas setenta y nueve milésimas (U.I. 519.145,⁹⁷⁹), actualmente, setenta y cuatro mil seiscientos dólares estadounidenses (US\$ 74.600,⁰⁰), dichos valores de referencia, al 2 de mayo de 2024: una unidad indexada =5, ⁹⁹⁴, un dólar US\$ 38,¹⁹⁴, -----

CONSIDERANDO IV; que por Oficio N° 017/2025, de fecha 16 de enero de 2025, el Ejecutivo Departamental remite mensaje solicitando la anuencia correspondiente para adquirir a la Sra. Julia Gutiérrez Núñez e hijos, el Padrón Urbano N° 351 (parte), con frente a camino De las Tropas, en Achar; -----

CONSIDERANDO V; que el Ejecutivo informa que se trata de un terreno baldío que se encuentra por encima de las calles a las cuales da frente, y cuenta con los servicios de agua y luz eléctrica, destacando además, la importancia del inmueble por su superficie y excelente ubicación, máxime cuando en esa localidad no se cuenta con inmuebles propiedad de la Intendencia Departamental y este, pasaría a formar parte de la cartera de tierras departamentales; ---

CONSIDERANDO VI; que a la Comisión Asesora de Finanzas y Presupuesto, el día 10 de marzo del año en curso, concurrieron los Técnicos Departamentales, quienes ampliaron información sobre la adquisición propuesta por el Ejecutivo; -----

CONSIDERANDO VII; que por Resolución N° 1033/2025 de fecha 7 de mayo del año en curso, el Tribunal de Cuentas de la República acuerda no formular observaciones al procedimiento cumplido, -----

ATENTO; a lo preceptuado por el artículo 273 Nral. 1° de la Constitución de la República, y a lo establecido por los Artículos 19 Nral. 12, y 36 Nral. 1 de la Ley Orgánica 9.515; -----

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE
TACUAREMBÓ
D E C R E T A:**

Artículo 1ro.- Concédase la anuencia definitiva a la Intendencia Departamental, para la adquisición del Padrón Urbano N° 351 (Parte), Manzana N° 34, con frente a Camino de las Tropas, de la localidad de Achar, el que cuenta con un área de 19.288 m².

Artículo 2do.- El valor total de la transacción, asciende a la suma de dólares estadounidenses treinta mil (US\$ 30.000,⁰⁰).

Artículo 3ro.- Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó.

Sala de Sesiones ***“Gral. José Artigas”*** de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil veinticinco. **POR LA COMISION:**
Florencia DE FREITAS (*Presidente ad-hoc*) - **Pamela TORIBIO** (*Secretaria ad-hoc*)

SR. PRESIDENTE: Está a consideración. Si ningún Edil va hacer uso de la palabra, pasamos a votar. Los que estén por la afirmativa, **(23 en 23)**.

En consecuencia, se sanciona el siguiente Decreto:

D. 07/2025.- En sesión ordinaria celebrada con fecha 29 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 23 Ediles presentes, el siguiente Decreto:

VISTO; el Expediente Interno N° 005/25, caratulado

“INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE

TACUAREMBO, eleva Oficio N° 017/25, solicitando anuencia para adquirir a la Sra. Julia Gutiérrez Núñez e hijos, el Padrón Urbano N° 351 (parte), que cuenta con una superficie de 19.288 m², con 155,⁹⁴ metros de frente a calle N° 6, y 163,¹² metros frente a camino De las Tropas, Achar”;

RESULTANDO I; que la Junta Local de Achar, remite Oficio N° 247/23, adjuntando la nota de la Sra. Julia Gutiérrez Núñez, que ofrece en venta por un monto de dólares estadounidenses treinta mil (US\$ 30.000,⁰⁰), parte del inmueble Padrón Urbano N° 351, Manzana N° 34, ubicado en la planta urbana de la localidad de Achar, según croquis adjuntos que lucen a fs. 4 y 5 de estos obrados;

CONSIDERANDO I; que la Dirección General de Ordenamiento Territorial a fs. 7, con fecha 13 de diciembre de 2023, solicita la tasación catastral de 19.288 m², parte del Padrón N° 351, Manzana N° 34 de la localidad de Achar;

CONSIDERANDO II; que a fs. 11, por papel notarial N° 141899 de fecha 18 de diciembre del año 2009, consta la declaratoria de únicos y universales herederos legítimos del causante Walter

Ignacio Camilo Cabrera, a sus dos hijos y la cónyuge supérstite, -----

CONSIDERANDO III; que en fecha 3 de mayo de 2024, la Dirección Nacional de Catastro informa que el valor venal del inmueble Padrón N° 351 (P.), con un área de 19.288 m², es equivalente a Pesos Uruguayos tres millones ciento once mil, setecientos sesenta y uno (\$u 3:111.761,⁰⁰), y Unidades Indexadas quinientas diecinueve mil ciento cuarenta y cinco con novecientas setenta y nueve milésimas (U.I. 519.145,⁹⁷⁹), actualmente, setenta y cuatro mil seiscientos dólares estadounidenses (US\$ 74.600,⁰⁰), dichos valores de referencia, al 2 de mayo de 2024: una unidad indexada =5, ⁹⁹⁴, un dólar US\$ 38,¹⁹⁴, -----

CONSIDERANDO IV; que por Oficio N° 017/2025, de fecha 16 de enero de 2025, el Ejecutivo Departamental remite mensaje solicitando la anuencia correspondiente para adquirir a la Sra. Julia Gutiérrez Núñez e hijos, el Padrón Urbano N° 351 (parte), con frente a camino De las Tropas, en Achar; -----

CONSIDERANDO V; que el Ejecutivo informa que se trata de un terreno baldío que se encuentra por encima de las calles a las cuales da frente, y cuenta con los servicios de agua y luz eléctrica, destacando además, la importancia del inmueble por su superficie y excelente ubicación, máxime cuando en esa localidad no se cuenta con inmuebles propiedad de la Intendencia Departamental y este, pasaría a formar parte de la cartera de tierras departamentales; ---

CONSIDERANDO VI; que a la Comisión Asesora de Finanzas y Presupuesto, el día 10 de marzo del año en curso, concurrieron los Técnicos Departamentales, quienes ampliaron información sobre la adquisición propuesta por el Ejecutivo; -----

CONSIDERANDO VII; que por Resolución N° 1033/2025 de fecha 7 de mayo del año en curso, el Tribunal de Cuentas de la República acuerda no formular observaciones al procedimiento cumplido, -----

ATENTO; a lo preceptuado por el artículo 273 Nral. 1° de la Constitución de la República, y a lo establecido por los Artículos 19 Nral. 12, y 36 Nral. 1 de la Ley Orgánica 9.515; -----

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE
TACUAREMBÓ
D E C R E T A:**

Artículo 1ro.- Concédase la anuencia definitiva a la Intendencia Departamental, para la adquisición del Padrón Urbano N° 351 (Parte), Manzana N° 34, con frente a Camino de las Tropas, de la localidad de Achar, el que cuenta con un área de 19.288 m².

Artículo 2do.- El valor total de la transacción, asciende a la suma de dólares estadounidenses treinta mil (U\$S 30.000,⁰⁰).

Artículo 3ro.- Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó.

Sala de Sesiones **“Gral. José Artigas”** de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil veinticinco. **POR LA JUNTA:**
Heber Gustavo FORMOSO (Presidente)
- **Gerardo MAUTONE (Secretario General).**

-6-

SR. PRESIDENTE: Continuando con el Orden del Día vamos al **cuarto punto** Del Orden del Día, **“Informe N° 5, de Comisión de Finanzas y Presupuesto, sobre Expediente Interno N° 004/25,** caratulado

“INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO, eleva Oficio N° 025/25, solicitando anuencia para adquirir a Sucesores de Ramón Sarriés, el Padrón Urbano N° 20.636, el que consta de una superficie de 95.024 m²”.

Está a consideración. Tiene la palabra Justino Sánchez.

Edil Departamental Justino Sánchez: Si podemos obviar la lectura del mismo ya que...

SECRETARIA: Ya se votó.

Edil Departamental Justino Sánchez: ¿ya lo solicitaron? Perfecto. Perdón.

SECRETARIA: Tacuarembó, 26 de mayo de 2025.

**COMISION DE FINANZAS Y
PRESUPUESTO - Informe N° 5**

Reunida en el día de la fecha la Comisión de Finanzas y Presupuesto, con la asistencia de los Ediles Departamentales **Pamela TORIBIO, José RAMOS, Justino SÁNCHEZ,** y los Suplentes de Edil **Alexis RODRIGUEZ** (por la titular Adriana Velázquez) y **Florencia DE FREITAS** (por su titular Juan Eustathiou), actuando en Presidencia la suplente de Edil Florencia de Freitas y como Secretaria la Edila Departamental Pamela Toribio, ambas en carácter ad-hoc, resolvió por unanimidad de cinco (5) presentes, elevar a Plenario el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

VISTO; el Expediente Interno N° 004/25, caratulado **“INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO,** eleva Oficio N° 025/25, solicitando anuencia para adquirir a Sucesores de Ramón Sarriés, el Padrón Urbano N° 20.636, el que consta de una superficie de 95.024 m²”;

RESULTANDO I; que con fecha 23 de agosto de 2023, el Sr. Miguel Sarriés Oliveira, en nombre y representación de Sucesores de Ramón Sarriés Duarte, remite nota ofreciendo en venta una fracción de terreno, Padrón N° 20.636, de Tacuarembó, que consta de una superficie de 95.023 m², documento que luce a fs. 1 de estos obrados, acompañado de plano de mensura del Ing. Agrim. Andrés Estéves Peña (fs. 2); -----

RESULTANDO II; que a fs. 3, en papel notarial HI N° 040493 y 040494, se presenta la declaratoria de los únicos, universales y legítimos herederos del causante Ramón Sarriés, ----**CONSIDERANDO I;** que la Dirección General de Ordenamiento Territorial del Ejecutivo Departamental, con fecha 8 de setiembre del año 2023, solicita la tasación catastral del Padrón N° 20.636 de la Localidad Catastral Tacuarembó; -----

CONSIDERANDO II; que en fecha 9 de abril de 2024, la Dirección Nacional de Catastro informa que el valor venal del inmueble Padrón N° 20.636, con un área de 95.024 m², y un área construida de 171 m², equivale a Pesos Uruguayos cincuenta y cuatro millones cuatrocientos veintidós mil cincuenta y nueve (\$u 54:421.059,⁰⁰); a Unidades Indexadas nueve millones doscientas sesenta y seis mil cuatrocientas setenta y uno con doscientos cuarenta y nueve milésimas (U.I. 9:266.471,²⁴⁹), y a dólares estadounidenses un millón cuatrocientos ocho mil cuarenta y ocho (US\$ 1:408.048,⁰⁰); dichos valores de referencia, al 24 de enero de 2024: una Unidad Indexada = \$u 5,⁸⁷²⁹ - un dólar estadounidense \$u 38,⁶⁵⁰ (fs. 12, 13 y 14 de los presentes obrados); -----

CONSIDERANDO III; que además, se solicitó por parte del Ejecutivo Departamental, una tasación particular, la

cual luce agregada a fs. 16, 17, 18 y 19 del expediente; -----

CONSIDERANDO IV; que por Oficio N° 475/2024 de fecha 4 de noviembre de 2024, el Ejecutivo Departamental remite mensaje comunicando a los sucesores de Ramón Sarriés Duarte, una contra-propuesta de US\$ 1.200.000 (dólares estadounidenses un millón doscientos mil) por el referido bien inmueble; -----

CONSIDERANDO V; que en fecha 12 de noviembre de 2024, los Sucesores de Ramón Sarriés Duarte, acercan una nueva oferta por un monto de dólares estadounidenses un millón cuatrocientos veinticinco mil trescientos cuarenta y cinco (US\$ 1:425.345,⁰⁰), lo que implica un valor de quince dólares estadounidenses (US\$ 15,⁰⁰) el metro cuadrado; -----

CONSIDERANDO VI; que el Ejecutivo Departamental, con fecha 13 de enero de 2025 contesta a la nueva oferta elevada por el citado Padrón, ofreciendo como valor, la media entre los valores establecidos por Catastro y por el Tasador particular, equivalente a dólares estadounidenses un millón doscientos sesenta y siete mil trescientos veintidós (US\$ 1:267.322,⁰⁰), monto que finalmente fue aceptado por los sucesores de Ramón Sarriés Duarte, al día 20 de enero de 2025 (fs. 38 y 40 de los obrados); -----

CONSIDERANDO VII; que la adquisición del Padrón de referencia, es importante para la Administración Departamental, porque está ubicado dentro de una zona estratégica y de crecimiento de la ciudad, determinada por el Plan de Ordenamiento Territorial, y es propicio para soluciones habitacionales futuras y el aumento en la cartera de tierras del Ejecutivo;-----

CONSIDERANDO VIII; que la Comisión Asesora de Finanzas y Presupuesto, solicitó un informe al Asesor Letrado del Organismo con fecha 20 de febrero del año en curso, y el día 10 de marzo del año en curso, concurrieron los Técnicos Departamentales, quienes ampliaron información sobre la adquisición propuesta por el Ejecutivo; -----

CONSIDERANDO IX; que por Resolución N° 1035/2025 de fecha 7 de mayo del corriente año, el Tribunal de Cuentas de la República acuerda no formular observaciones al procedimiento cumplido, -----

ATENTO; a lo preceptuado por el artículo 273 Nral. 1° de la Constitución de la República, y a lo establecido por los Artículos 19 Nral. 12, y 36 Nral. 1 de la Ley Orgánica 9.515; -----

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE
TACUAREMBÓ
D E C R E T A:**

Artículo 1ro.- Concédase la anuencia definitiva a la Intendencia Departamental, para la adquisición por título compraventa y modo tradición, a Sucesores de Ramón Sarriés Duarte, el Padrón Urbano N° 20.636, ubicado en el barrio 'Rinaldi', de la localidad Catastral Tacuarembó, el que cuenta con un área total de 95.024,⁰⁰ m².

Artículo 2do.- El valor total de la transacción, asciende a la suma de dólares estadounidenses un millón doscientos sesenta y siete mil trescientos veintidós (US\$ 1:267.322,⁰⁰).

Artículo 3ro.- Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó.

Sala de Sesiones "**Gral. José Artigas**" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los veintinueve días del mes de mayo del año

dos mil veinticinco. **POR LA COMISION:** **Florencia DE FREITAS** (*Presidente ad-hoc*) - **Pamela TORIBIO** (*Secretaria ad-hoc*).

SR. PRESIDENTE: Si ningún Edil va a hacer uso de la palabra, pasamos a votar; por la afirmativa, **(23 en 23)**.

En consecuencia, se sanciona el siguiente Decreto:

D. 08/2025.- En sesión ordinaria celebrada con fecha 29 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 23 Ediles presentes, el siguiente Decreto:

VISTO; el Expediente Interno N° 004/25, caratulado "**INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO**, eleva Oficio N° 025/25, solicitando anuencia para adquirir a Sucesores de Ramón Sarriés, el Padrón Urbano N° 20.636, el que consta de una superficie de 95.024 m²";

RESULTANDO I; que con fecha 23 de agosto de 2023, el Sr. Miguel Sarriés Oliveira, en nombre y representación de Sucesores de Ramón Sarriés Duarte, remite nota ofreciendo en venta una fracción de terreno, Padrón N° 20.636, de Tacuarembó, que consta de una superficie de 95.023 m², documento que luce a fs. 1 de estos obrados, acompañado de plano de mensura del Ing. Agrim. Andrés Estéves Peña (fs. 2); -----

RESULTANDO II; que a fs. 3, en papel notarial HI N° 040493 y 040494, se presenta la declaratoria de los únicos, universales y legítimos herederos del causante Ramón Sarriés, -----

CONSIDERANDO I; que la Dirección General de Ordenamiento Territorial del Ejecutivo Departamental, con fecha 8 de setiembre del año 2023, solicita la tasación catastral del Padrón N° 20.636 de la Localidad Catastral Tacuarembó; -----

CONSIDERANDO II; que en fecha 9 de abril de 2024, la Dirección Nacional de Catastro informa que el valor venal del inmueble Padrón N° 20.636, con un área de 95.024 m², y un área construida de 171 m², equivale a Pesos Uruguayos cincuenta y cuatro millones cuatrocientos veintiún mil cincuenta y nueve (\$u 54:421.059,⁰⁰); a Unidades Indexadas nueve millones doscientas sesenta y seis mil cuatrocientas setenta y uno con doscientos cuarenta y nueve milésimas (U.I. 9:266.471,²⁴⁹), y a dólares estadounidenses un millón cuatrocientos ocho mil cuarenta y ocho (US\$ 1:408.048,⁰⁰); dichos valores de referencia, al 24 de enero de 2024: una Unidad Indexada = \$u 5,⁸⁷²⁹ - un dólar estadounidense \$u 38,⁶⁵⁰ (fs. 12, 13 y 14 de los presentes obrados); -----

CONSIDERANDO III; que además, se solicitó por parte del Ejecutivo Departamental, una tasación particular, la cual luce agregada a fs. 16, 17, 18 y 19 del expediente; -----

CONSIDERANDO IV; que por Oficio N° 475/2024 de fecha 4 de noviembre de 2024, el Ejecutivo Departamental remite mensaje comunicando a los sucesores de Ramón Sarriés Duarte, una contra-propuesta de US\$ 1.200.000 (dólares estadounidenses un millón doscientos mil) por el referido bien inmueble; -----

CONSIDERANDO V; que en fecha 12 de noviembre de 2024, los Sucesores de Ramón Sarriés Duarte, acercan una nueva oferta por un monto de dólares estadounidenses un millón cuatrocientos veinticinco mil trescientos cuarenta y cinco (US\$ 1:425.345,⁰⁰), lo que implica un valor de quince dólares estadounidenses (US\$ 15,⁰⁰) el metro cuadrado; -----

CONSIDERANDO VI; que el Ejecutivo Departamental, con fecha 13 de enero de

2025 contesta a la nueva oferta elevada por el citado Padrón, ofreciendo como valor, la media entre los valores establecidos por Catastro y por el Tasador particular, equivalente a dólares estadounidenses un millón doscientos sesenta y siete mil trescientos veintidós (US\$ 1:267.322,⁰⁰), monto que finalmente fue aceptado por los sucesores de Ramón Sarriés Duarte, al día 20 de enero de 2025 (fs. 38 y 40 de los obrados); -----

CONSIDERANDO VII; que la adquisición del Padrón de referencia, es importante para la Administración Departamental, porque está ubicado dentro de una zona estratégica y de crecimiento de la ciudad, determinada por el Plan de Ordenamiento Territorial, y es propicio para soluciones habitacionales futuras y el aumento en la cartera de tierras del Ejecutivo; -----

CONSIDERANDO VIII; que la Comisión Asesora de Finanzas y Presupuesto, solicitó un informe al Asesor Letrado del Organismo con fecha 20 de febrero del año en curso, y el día 10 de marzo del año en curso, concurrieron los Técnicos Departamentales, quienes ampliaron información sobre la adquisición propuesta por el Ejecutivo; -----

CONSIDERANDO IX; que por Resolución N° 1035/2025 de fecha 7 de mayo del corriente año, el Tribunal de Cuentas de la República acuerda no formular observaciones al procedimiento cumplido, -----

ATENTO; a lo preceptuado por el artículo 273 Nral. 1° de la Constitución de la República, y a lo establecido por los Artículos 19 Nral. 12, y 36 Nral. 1 de la Ley Orgánica 9.515; -----

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE
TACUAREMBÓ**

DECRETA:

Artículo 1ro.- Concédase la anuencia definitiva a la Intendencia Departamental, para la adquisición por título compraventa y modo tradición, a Sucesores de Ramón Sarriés Duarte, el Padrón Urbano N° 20.636, ubicado en el barrio 'Rinaldi', de la localidad Catastral Tacuarembó, el que cuenta con un área total de 95.024,⁰⁰ m².

Artículo 2do.- El valor total de la transacción, asciende a la suma de dólares estadounidenses un millón doscientos sesenta y siete mil trescientos veintidós (US\$ 1:267.322,⁰⁰).

Artículo 3ro.- Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó.

Sala de Sesiones "**Gral. José Artigas**" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil veinticinco. **POR LA JUNTA:**
Heber Gustavo FORMOSO (Presidente)
- **Gerardo MAUTONE (Secretario General).**

-7-

SR. PRESIDENTE: Ahora pasamos a tratar el *quinto punto* del Orden del Día, "**Informe N° 6, de Comisión de Finanzas y Presupuesto, referente al Expediente Interno N° 100/24**", caratulado "**INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBO, remite Oficio N° 498/2024, solicitando la anuencia correspondiente, para adquirir a los Sucesores de Gladys Pura López Pintos, el Padrón Urbano N° 747, Manzana 87, de la localidad de San Gregorio de Polanco**".

SECRETARIA: Tacuarembó, 26 de mayo de 2025.

COMISION DE FINANZAS Y PRESUPUESTO - Informe N° 6

Reunida en el día de la fecha la Comisión de Finanzas y Presupuesto, con la asistencia de los Ediles Departamentales **Pamela TORIBIO, José RAMOS, Justino SÁNCHEZ**, y los Suplentes de Edil **Alexis RODRÍGUEZ** (por la titular Adriana Velázquez) y **Florencia DE FREITAS** (por su titular Juan Eustathiou), actuando en Presidencia la suplente de Edil Florencia de Freitas y como Secretaria la Edila Departamental Pamela Toribio, ambas en carácter ad-hoc, resolvió por unanimidad de cinco (5) presentes, elevar a Plenario el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

VISTO; el Expediente Interno N° 100/24, caratulado "**INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBO, remite Oficio N° 498/2024, solicitando la anuencia correspondiente, para adquirir a los Sucesores de Gladys Pura López Pintos, el Padrón Urbano N° 747, Manzana 87, de la localidad de San Gregorio de Polanco**"; --
RESULTANDO I; que mediante nota que luce a fs.1 de obrados, se ofrece en venta el inmueble Urbano Padrón N° 747, Manzana N° 87, de la Localidad San Gregorio de Polanco, propiedad de la Sra. Gladys López Pintos (ahora fallecida); -----
RESULTANDO II; que la propuesta inicial elevada por la propietaria, es de un valor de dólares estadounidenses ciento veinte mil (US\$ 120.000,⁰⁰); -----
RESULTANDO III; que con fecha 17 de marzo de 2024, fallece la Sra. Gladys Pura López Pintos, iniciándose el trámite sucesorio en el IUE 2-37695/2024; -----
CONSIDERANDO I; que la Dirección General de Ordenamiento Territorial, a fs. 8 según constancia adjunta, solicita la tasación catastral del Padrón N° 747,

Manzana N° 87 de la Localidad San Gregorio de Polanco; -----

CONSIDERANDO II; que consultado el Municipio de San Gregorio de Polanco a fs. 15, informa que sería de gran utilidad adquirir esa propiedad, ya que la Intendencia Departamental hace más de treinta años que lo alquila, y manifiesta la necesidad de seguir contando con ese predio que está destinado a depósito de materiales, usándolo como corralón y taller de electricidad, -----

CONSIDERANDO III; que la Dirección Nacional de Catastro, a fs. 19 y 20, informa que el valor venal del inmueble Padrón N° 747, con un área de 1.544, ⁰⁵ m², y con un área construida de 269 m², es el equivalente a Pesos Uruguayos tres millones ochocientos cuarenta cinco mil, ciento sesenta y cuatro (\$u 3:845.164,⁰⁰) equivalente a Unidades Indexadas seiscientos cuarenta mil novecientas treinta y cinco, con 4.425 diezmilésimas (U.I. 640.935, ⁴⁴²⁵), valores de referencia al 30 de abril del 2024: una unidad indexada = 5, 9993, un dólar U\$S 38,318;-----

CONSIDERANDO IV; que el Ejecutivo Departamental remite Oficio N° 306/24 con fecha 16 de julio de 2024, ofertando a los propietarios en contra-propuesta, la suma de Dólares Estadounidenses noventa y cinco mil (U\$S 95.000,⁰⁰) por dicho predio, a la cual responden los presuntos, conocidos, únicos y universales herederos de la Sra. Gladys López Pintos con fecha 25 de octubre de 2024, aceptando el precio ofrecido por la Intendencia Departamental de Tacuarembó (fs. 25 y 26); -----

CONSIDERANDO V; que mediante Oficio N° 498/24, la Intendencia Departamental al recibir de los propietarios la aceptación del monto ofrecido en la contra-oferta, remite mensaje solicitando la

anuencia correspondiente para adquirir a los Sucesores de Gladys Pura López Pintos el Padrón N° 747 de la localidad de San Gregorio de Polanco, que cuenta con un área de 1.544, ⁰⁵ m², y un área construida de 269 m² (un hangar), ubicado en una zona estratégica de la ciudad, el cual, pasaría a formar parte de la cartera de tierras en la mencionada localidad; -----

CONSIDERANDO VI; que el día 10 de marzo del año en curso la Comisión Asesora recibió a los Técnicos Departamentales para ampliar información sobre la propuesta elevada a estudio;

CONSIDERANDO VII; que por Resolución N° 1034/2025 de fecha 7 de mayo del corriente año, el Tribunal de Cuentas de la República acuerda no formular observaciones al procedimiento cumplido, -----

ATENTO; a lo preceptuado por el artículo 273 Nral. 1° de la Constitución de la República, y a lo establecido por los Artículos 19 Nral. 12 y 36 Nral. 1 de la Ley Orgánica 9.515; -----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ D E C R E T A:

Artículo 1ro.- Concédase la anuencia definitiva a la Intendencia Departamental, para la adquisición del Padrón N° 747, Manzana N° 87, de la localidad de San Gregorio de Polanco, que cuenta con un área de 1.544, ⁰⁵ m², y un área construida de 269 m² (un hangar).

Artículo 2do.- El valor total de la transacción, asciende a la suma de dólares estadounidenses noventa y cinco mil (U\$S 95.000, 00).

Artículo 3ro.- Comuníquese de forma inmediata a la Intendencia departamental de Tacuarembó.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil veinticinco. **POR LA COMISION: Florencia DE FREITAS (Presidente ad-hoc) - Pamela TORIBIO (Secretaria ad-hoc).**

SR. PRESIDENTE: Está a consideración. Si ningún Edil va hacer uso del a palabra, pasamos a votar. Los que estén por la afirmativa, **(24 en 24).**

En consecuencia, se sanciona el siguiente Decreto:

D. 09/2025.- En sesión ordinaria celebrada con fecha 29 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 24 Ediles presentes, el siguiente Decreto:

VISTO; el Expediente Interno N° 100/24, caratulado “*INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBO, remite Oficio N° 498/2024, solicitando la anuencia correspondiente, para adquirir a los Sucesores de Gladys Pura López Pintos, el Padrón Urbano N° 747, Manzana 87, de la localidad de San Gregorio de Polanco*”; --

RESULTANDO I; que mediante nota que luce a fs.1 de obrados, se ofrece en venta el inmueble Urbano Padrón N° 747, Manzana N° 87, de la Localidad San Gregorio de Polanco, propiedad de la Sra. Gladys López Pintos (ahora fallecida); -----

RESULTANDO II; que la propuesta inicial elevada por la propietaria, es de un valor de dólares estadounidenses ciento veinte mil (US\$ 120.000,⁰⁰); -----

RESULTANDO III; que con fecha 17 de marzo de 2024, fallece la Sra. Gladys Pura López Pintos, iniciándose el trámite sucesorio en el IUE 2-37695/2024; -----

CONSIDERANDO I; que la Dirección General de Ordenamiento Territorial, a fs.

8 según constancia adjunta, solicita la tasación catastral del Padrón N° 747, Manzana N° 87 de la Localidad San Gregorio de Polanco; -----

CONSIDERANDO II; que consultado el Municipio de San Gregorio de Polanco a fs. 15, informa que sería de gran utilidad adquirir esa propiedad, ya que la Intendencia Departamental hace más de treinta años que lo alquila, y manifiesta la necesidad de seguir contando con ese predio que está destinado a depósito de materiales, usándolo como corralón y taller de electricidad, -----

CONSIDERANDO III; que la Dirección Nacional de Catastro, a fs. 19 y 20, informa que el valor venal del inmueble Padrón N° 747, con un área de 1.544,⁰⁵ m², y con un área construida de 269 m², es el equivalente a Pesos Uruguayos tres millones ochocientos cuarenta cinco mil, ciento sesenta y cuatro (\$u 3:845.164,⁰⁰) equivalente a Unidades Indexadas seiscientos cuarenta mil novecientas treinta y cinco, con 4.425 diezmilésimas (U.I. 640.935,⁴⁴²⁵), valores de referencia al 30 de abril del 2024: una unidad indexada = 5, 9993, un dólar U\$S 38,318;-----

CONSIDERANDO IV; que el Ejecutivo Departamental remite Oficio N° 306/24 con fecha 16 de julio de 2024, ofertando a los propietarios en contra-propuesta, la suma de Dólares Estadounidenses noventa y cinco mil (U\$S 95.000,⁰⁰) por dicho predio, a la cual responden los presuntos, conocidos, únicos y universales herederos de la Sra. Gladys López Pintos con fecha 25 de octubre de 2024, aceptando el precio ofrecido por la Intendencia Departamental de Tacuarembó (fs. 25 y 26); -----

CONSIDERANDO V; que mediante Oficio N° 498/24, la Intendencia Departamental al recibir de los propietarios

la aceptación del monto ofrecido en la contra-oferta, remite mensaje solicitando la anuencia correspondiente para adquirir a los Sucesores de Gladys Pura López Pintos el Padrón N° 747 de la localidad de San Gregorio de Polanco, que cuenta con un área de 1.544, ⁰⁵ m², y un área construida de 269 m² (un hangar), ubicado en una zona estratégica de la ciudad, el cual, pasaría a formar parte de la cartera de tierras en la mencionada localidad;

CONSIDERANDO VI; que el día 10 de marzo del año en curso la Comisión Asesora recibió a los Técnicos Departamentales para ampliar información sobre la propuesta elevada a estudio;

CONSIDERANDO VII; que por Resolución N° 1034/2025 de fecha 7 de mayo del corriente año, el Tribunal de Cuentas de la República acuerda no formular observaciones al procedimiento cumplido, -----

ATENTO; a lo preceptuado por el artículo 273 Nral. 1° de la Constitución de la República, y a lo establecido por los Artículos 19 Nral. 12 y 36 Nral. 1 de la Ley Orgánica 9.515; -----

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE
TACUAREMBÓ
D E C R E T A:**

Artículo 1ro.- Concédase la anuencia definitiva a la Intendencia Departamental, para la adquisición del Padrón N° 747, Manzana N° 87, de la localidad de San Gregorio de Polanco, que cuenta con un área de 1.544, ⁰⁵ m², y un área construida de 269 m² (un hangar).

Artículo 2do.- El valor total de la transacción, asciende a la suma de dólares estadounidenses noventa y cinco mil (US\$ 95.000, ⁰⁰).

Artículo 3ro.- Comuníquese de forma inmediata a la Intendencia departamental de Tacuarembó.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil veinticinco. **POR LA JUNTA:**

Heber Gustavo FORMOSO (Presidente)
- **Gerardo MAUTONE (Secretario General).**

-8-

SR. PRESIDENTE: Pasamos ahora al *sexto punto* del Orden del Día, “*Informe N° 10, de Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos, referido al Expediente Interno N° 2025-96-1-0001318*”, caratulado “Ratificación de Decreto Departamental y Resolución de IDT, del Titular Cooperativa de Viviendas Tacuarembó, Fuerza, Garra y Pasión”. Por Secretaría se da lectura.

SECRETARIA: Tacuarembó, 27 de mayo de 2025.

**COMISIÓN DE LEGISLACIÓN,
TRABAJO, REGLAMENTO Y
ASUNTOS INTERNOS - Informe N° 10**

Reunida en el día de la fecha la Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos, con la asistencia de los Ediles **Hubaré ALIANO**, **Jorge MANEIRO**, **Lidia FERREIRA** y **Juan EUSTATHIOU**, y los suplentes de Edil **Judith VIGNEAUX** (por la titular Alicia Chiappara) y **César Doroteo PEREZ** (por la titular Greyci Araújo), actuando en Presidencia y Secretaría los titulares de los cargos, Ediles Dptales. Hubaré Aliano y Juan Eustathiou respectivamente, resolvió por unanimidad de seis (6) presentes, elevar al Plenario, el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

VISTO; el Expediente N° 2025-96-1-0001318, caratulado “Rectificación de Decreto Departamental y Resolución de IDT, del titular Cooperativa de Viviendas Tacuarembó, Fuerza Garra y Pasión”; -----
RESULTANDO I; que la Junta Departamental, por Decreto N° 1/2021 de fecha 18 de febrero del año 2021, concedió al Ejecutivo Comunal la anuencia respectiva, para procederse a la venta, entre otros, del bien inmueble empadronado con el número 20.221, de la localidad catastral Tacuarembó, con asiento en la ciudad de Tacuarembó, a la Cooperativa de Viviendas Tacuarembó Fuerza, Garra y Pasión; -----
RESULTANDO II; que por Resolución del Ejecutivo Departamental N° 0214/2021, de fecha 25 de febrero del año 2021, se promulgó por parte del Señor Intendente, el Decreto referido en el Resultando anterior;
CONSIDERANDO I; que por el Decreto de referencia, se autorizó la enajenación del predio en favor de “Cooperativa de Viviendas FUGAPA (FUERZA, GARRA, PASION) ya que así se había solicitado la anuencia respectiva por parte del Ejecutivo Departamental (Of. N° 279/2020, de 16 de noviembre de 2020); -----
CONSIDERANDO II; que en el acto legislativo se padeció error en el nombre de la Cooperativa adjudicataria, ya que donde dice “Cooperativa de viviendas FUGAPA FUERZA, GARRA Y PASIÓN, debió decir “COOPERATIVA DE VIVIENDAS TACUAREMBÓ FUERZA GARRA y PASIÓN”; -----
CONSIDERANDO IV; que la Cooperativa solicita se rectifique el Decreto Departamental y Resolución del Intendente, pues están en condiciones de firmar la compraventa y el préstamo hipotecario en el mes de mayo, quedando a la espera de fijar

firma con el MVOT, una vez resuelto este tema; -----

ATENTO; a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1º, de la Constitución de la República; -----

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE
TACUAREMBÓ;
D E C R E T A:**

Artículo 1ro.- Rectifíquese el artículo 1º del Decreto N° 1/2021, de la Junta Departamental, de fecha 18 de febrero de 2021, el que quedará redactado de la siguiente forma:

*“Artículo 1ro.- Concédase en forma definitiva a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, la anuencia para enajenar por título compraventa y modo tradición a la Cooperativa de Viviendas por ayuda mutua denominada “**COOPERATIVA DE VIVIENDAS TACUAREMBÓ FUERZA GARRA PASIÓN**”, el inmueble Padrón N° 20.221, sito en la localidad catastral Tacuarembó, con una superficie de 3.198 m2 y 35 dm2, propiedad de la Intendencia Departamental de Tacuarembó”.*

Artículo 2do.- Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, a los efectos que correspondan.

Sala de Sesiones “**Gral. José Artigas**” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. **POR LA COMISION:** Roosevelt Hubaré **ALIANO** (Presidente) - **Juan EUSTATHIOU** (Secretario).

SR. PRESIDENTE: Está a consideración el punto. Si ningún Edil va hacer uso de la palabra, pasamos a votar, **(23 en 23)**. En consecuencia, se sanciona el siguiente Decreto:

D. 06/2025.- En sesión ordinaria celebrada con fecha 29 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 23 Ediles presentes, el siguiente Decreto:

VISTO; el Expediente N° 2025-96-1-0001318, caratulado “Rectificación de Decreto Departamental y Resolución de IDT, del titular Cooperativa de Viviendas Tacuarembó, Fuerza Garra y Pasión”; -----

RESULTANDO I; que la Junta Departamental, por Decreto N° 1/2021 de fecha 18 de febrero del año 2021, concedió al Ejecutivo Comunal la anuencia respectiva, para procederse a la venta, entre otros, del bien inmueble empadronado con el número 20.221, de la localidad catastral Tacuarembó, con asiento en la ciudad de Tacuarembó, a la Cooperativa de Viviendas Tacuarembó Fuerza, Garra y Pasión; -----

RESULTANDO II; que por Resolución del Ejecutivo Departamental N° 0214/2021, de fecha 25 de febrero del año 2021, se promulgó por parte del Señor Intendente, el Decreto referido en el Resultando anterior;

CONSIDERANDO I; que por el Decreto de referencia, se autorizó la enajenación del predio en favor de “Cooperativa de Viviendas FUGAPA (FUERZA, GARRA, PASION) ya que así se había solicitado la anuencia respectiva por parte del Ejecutivo Departamental (Of. N° 279/2020, de 16 de noviembre de 2020); -----

CONSIDERANDO II; que en el acto legislativo se padeció error en el nombre de la Cooperativa adjudicataria, ya que donde dice “Cooperativa de viviendas FUGAPA FUERZA, GARRA Y PASIÓN, debió decir “COOPERATIVA DE VIVIENDAS TACUAREMBÓ FUERZA GARRA y PASIÓN”; -----

CONSIDERANDO IV; que la Cooperativa solicita se rectifique el Decreto

Departamental y Resolución del Intendente, pues están en condiciones de firmar la compraventa y el préstamo hipotecario en el mes de mayo, quedando a la espera de fijar firma con el MVOT, una vez resuelto este tema; -----

ATENTO; a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1°, de la Constitución de la República; -

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE
TACUAREMBÓ;
DECRETA:**

Artículo 1ro.- Rectifíquese el artículo 1° del Decreto N° 1/2021, de la Junta Departamental, de fecha 18 de febrero de 2021, el que quedará redactado de la siguiente forma:

*“Artículo 1ro.- Concédase en forma definitiva a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, la anuencia para enajenar por título compraventa y modo tradición a la Cooperativa de Viviendas por ayuda mutua denominada “**COOPERATIVA DE VIVIENDAS TACUAREMBÓ FUERZA GARRA PASIÓN**”, el inmueble Padrón N° 20.221, sito en la localidad catastral Tacuarembó, con una superficie de 3.198 m2 y 35 dm2, propiedad de la Intendencia Departamental de Tacuarembó”.*

Artículo 2do.- Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, a los efectos que correspondan.

Sala de Sesiones “**Gral. José Artigas**” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil veinticinco. **POR LA JUNTA:**

Heber Gustavo FORMOSO (Presidente)

- **Gerardo MAUTONE (Secretario General).**

SR. PRESIDENTE: Pasamos al asunto de la “*Sala de Sesiones en calidad de préstamo*” para tratar el tema de la “*Planta de Hidrógeno Verde*”.

SECRETARIA: ANTEPROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO; el comienzo y los avances de los trabajos tendientes a instalar en la zona de Tambores, una planta de producción de hidrógeno verde (Proyecto Tambor),

CONSIDERANDO I; la necesidad de poder contar con información actualizada de los trabajos y avances que efectivamente se han venido desarrollando por parte de la Empresa Enertrag-SEG, en su plan de instalarse en Villa Tambores;

CONSIDERANDO II; que dicha empresa produciría hidrógeno verde y contempla además, una producción final de 70.000 t/a de metanol;

CONSIDERANDO III; que este emprendimiento industrial de importante significación, podría implicar un cambio medioambiental, social y cultural para la zona, y los cambios o actuaciones ante diferentes Instituciones Nacionales a lo largo del tiempo, pueden ser significativos;

CONSIDERANDO IV; que se ha propuesto que en el mes de junio del año en curso, se realice una reunión donde técnicos de la empresa estén brindando información a los Ediles, valorando la importancia del emprendimiento, y ya que en otra oportunidad, se realizó en esta misma Junta Departamental, una instancia de información por parte de la Empresa;

CONSIDERANDO V; que ésta Junta Departamental no puede estar ajena a temas tan trascendentales para el departamento y la región;

ATENTO; a lo preceptuado por el Art. 273 Nral. 1º de la Constitución de la República;

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ;
RESUELVE:**

1ro.- Autorizar el uso del plenario de la Junta Departamental, a los efectos de llevar a cabo el día miércoles 18 de junio, desde las 19:00 horas, una instancia informativa para los Ediles Departamentales (en ejercicio y también, electos para el quinquenio 2025 -2030), sobre el tema “Producción de hidrógeno verde – Avances del proyecto TAMBOR”.-

2do.- En la ocasión, se contaría con la participación como expositores, de representantes de la empresa Enertrag-SEG (Ing. Civ.-Hidráulica – Ambiental Griselda Castagnino, MSC Ecología y Planificación Ambiental Camila Rueda, e Ing. en Electrónica Martín Piedracueva).

3ro.- Comuníquese en forma inmediata; cumplido, archívese.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*”, de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil veinticinco.

SR. PRESIDENTE: Está a consideración. Si ningún Edil va hacer uso de la palabra, votamos **(24 en 24)**

En consecuencia, se sanciona la siguiente Resolución:

R. 13/2025.- En sesión ordinaria celebrada con fecha 29 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 24 Ediles presentes, la siguiente Resolución:

VISTO; el comienzo y los avances de los trabajos tendientes a instalar en la zona de Tambores, una planta de producción de hidrógeno verde (Proyecto Tambor); -----

CONSIDERANDO I; la necesidad de poder contar con información actualizada de los trabajos y avances que efectivamente se han venido desarrollando por parte de la Empresa Enertrag-SEG, en su plan de instalarse en Villa Tambores; -----

CONSIDERANDO II; que dicha empresa produciría hidrógeno verde y contempla además, una producción final de 70.000 t/a de metanol; -----

CONSIDERANDO III; que este emprendimiento industrial de importante significación, podría implicar un cambio medioambiental, social y cultural para la zona, y los cambios o actuaciones ante diferentes Instituciones Nacionales a lo largo del tiempo, pueden ser significativos;

CONSIDERANDO IV; que se ha propuesto que en el mes de junio del año en curso, se realice una reunión donde técnicos de la empresa estén brindando información a los Ediles, valorando la importancia del emprendimiento, y ya que en otra oportunidad, se realizó en esta misma Junta Departamental, una instancia de información por parte de la Empresa; -----

CONSIDERANDO V; que ésta Junta Departamental no puede estar ajena a temas tan trascendentales para el departamento y la región; -----

ATENTO; a lo preceptuado por el Art. 273 Nral. 1º de la Constitución de la República;

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE
TACUAREMBÓ;**

RESUELVE:

1ro.- Autorizar el uso del plenario de la Junta Departamental, a los efectos de llevar a cabo el día miércoles 18 de junio, desde las 19:00 horas, una instancia informativa para los Ediles Departamentales (en ejercicio y también, electos para el quinquenio 2025 -2030), sobre el tema “Producción de hidrógeno verde – Avances del proyecto TAMBOR”.-

2do.- En la ocasión, se contaría con la participación como expositores, de representantes de la empresa Enertrag-SEG (Ing. Civ.-Hidráulica – Ambiental Griselda Castagnino, MSC Ecología y Planificación Ambiental Camila Rueda, e Ing. en Electrónica Martín Piedracueva).

3ro.- Comuníquese en forma inmediata; cumplido, archívese.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*”, de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil veinticinco. **POR LA JUNTA:**
Heber Gustavo FORMOSO (Presidente)
- **Gerardo MAUTONE (Secretario General).**

SR. PRESIDENTE: No habiendo más asuntos en el Orden del Día, se levanta la Sesión.

(Son las 21:30)